

1993
-99
2091
0002187

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0002187

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Nigo Amir Guerrero Gallardo la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FUTURCORP S.A.;

QUE el ingeniero comercial Enrique Boloña Bustamante, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Zoila Alvarado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0266-DIC de 17 de junio de 1993; el mismo que amplía el informe No. 93-0229 DIC de 8 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1811 del 18 de agosto de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga del plazo de duración de la compañía FUTURCORP S.A. a noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura constitutiva; b) el aumento de capital por CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

fw

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002187
En la...

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1 0002187
Compañía: FUTURCORP S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

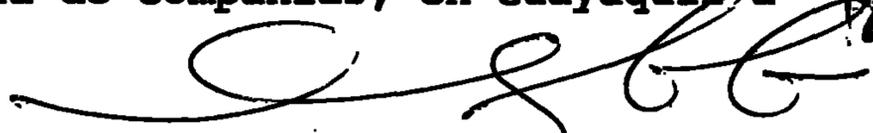
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo, a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 A 60 1993

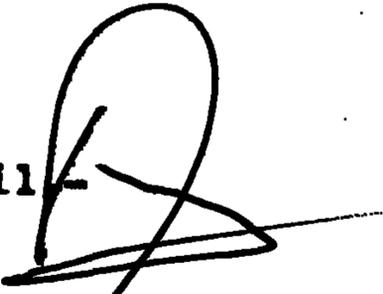


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPDEE/JI
DJ: SCDEM.
EXP. No. 66320-92

Queda inscrita la presente Resolución, de fojas 21.694 a 21695, número 2.492 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 21.537 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercan-

til Suplente del Cantón Guayaquil



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena
do en esta Resolución a foja 5.542 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos
noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



-no era el...
-...
-...
-...
-...